



1. CARTA DEL PRESIDENTE	9	
2. JUNTA DIRECTIVA	15	
3. INFORME DE GESTIÓN	19	
3.1 Órganos de gobierno	21	
3.1.1 Asamblea	21	
3.1.2 Junta Directiva	21	
3.1.3 Dirección General	22	
3.2 Miembros	23	
3.3 Gestión de derechos	23	
3.3.1 Recaudación de derechos	23	
3.3.2 Reparto de derechos	25	
3.3.3 Descuento de administración	26	
3.4 Función social	26	
3.5 Control del uso del repertorio de CEDRO	29	
3.5.1 Licencias	29	
3.5.2 Control de la actividad de reproducción	31	
3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales	31	
3.6 Legislación	33	
3.7 Relaciones institucionales y comunicación	35	
3.7.1 Ámbito nacional	35	
3.7.2 Ámbito internacional	36	
4. INFORME DE AUDITORÍA	39	
5. CUENTAS ANUALES	43	
5.1 Balance de situación	44	
5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias	47	
5.3 Memoria	48	
6. INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	75	
ANEXO: orden ministerial	79	





CARTA DEL PRESIDENTE







Carta del presidente

Carta del presidente_11

Estimados amigos:

La gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual del sector del libro está sufriendo las consecuencias de una deficitaria regulación y de una escasa responsabilidad de los poderes públicos con el valor social y económico de la creación y de los derechos de autor. Esto ha llevado a que en el 2012 los autores y editores de nuestro sector pierdan, como media, casi el 70 % de las cantidades que recibían de nuestra Entidad; se haya reducido la función social para autores y editoriales (formación, promoción y ayudas asistenciales); y nuestra actividad institucional se haya contenido al máximo.

Tres son las causas directas. En primer lugar, la gran reducción de la compensación por copia privada que veníamos recaudando, tras el cambio de sistema que entró en vigor el 1 de enero de este año. El Gobierno decidió que esta compensación fuera abonada a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) en vez de por las industrias tecnológicas —como sucedía en España desde 1993 y como ocurre en el resto de países que cuentan con este sistema— y estableció una dotación de 5 millones de euros para los titulares de derechos del libro, la música y el video (en el 2011 solo los autores y editores del sector del libro recibieron 19,29 millones de las industrias tecnológicas).

En segundo lugar, también ha contribuido a esta situación la negativa reiterada de la Administración y de los responsables de los centros de enseñanza reglada de todos los niveles, incluidos los universitarios, a pagar derechos de autor por las copias que hacen de las obras de nuestro repertorio, con el fin de utilizarlas como materiales complementarios para los alumnos.

Finalmente, el tercer motivo de esta situación lo encontramos en la deficiente regulación de la remuneración por préstamo público, lo que imposibilita la gestión y recaudación de este derecho del autor.

Estos tres aspectos, junto con nuevos mecanismos eficientes para luchar contra la piratería en la red, resumen lo que le pedimos al Gobierno que solucione en la próxima reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. Según parece, se trata de un proyecto a acometer durante el 2013.

Los autores y editores de CEDRO no están en contra de la copia. Al contrario, reconocen su utilidad como una herramienta más para acceder a los contenidos y a la información, ya sea en el ámbito educativo, en el profesional o en el privado. Nuestro marco jurídico, como ocurre en la mayoría de los países avanzados, debería establecer —y hacer cumplir— los mecanismos adecuados para regularizar estas copias y remunerar adecuadamente a los creadores y productores de los contenidos que se reproducen.

No se trata de prohibir, se trata de regularizar y compensar. La solución no es complicada, solamente se requiere la voluntad política de reconocer legal y económicamente los derechos de propiedad in-



telectual de los autores y editoriales de nuestro país, para que puedan continuar siendo motores de desarrollo económico, cultural y científico-técnico de nuestra sociedad, transmisores del conocimiento y uno de los pilares de la marca España.

En esta memoria se detalla la actividad de CEDRO durante el 2012 y se presentan los principales indicadores de situación de la Entidad.

En lo que se refiere al número de socios, cerramos el año con 21.475 miembros, un 5,28 % más que en el ejercicio anterior. Además, representamos en España a los autores y editoriales de 34 países. Nuestra representatividad cada vez es mayor, lo que supone una prueba de la confianza que los titulares de derechos tienen en CEDRO, así como de la necesidad de la gestión colectiva como solución para regularizar el mercado editorial secundario de la reutilización de contenidos de libros y demás publicaciones (fotocopia, digitalización, puesta a disposición en intranets, etc.).

En el capítulo de recaudación de derechos, en este ejercicio la Entidad ingresó 7,75 millones de euros, que suponen una caída del 64,91 % respecto al ejercicio anterior. Esta cantidad se distribuirá en el 2013. En cuanto al total repartido, que en su mayoría procedía de la recaudación del 2011, la cifra se situó en 13.21 millones de euros.

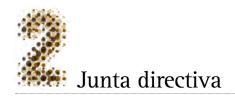
Durante este ejercicio, CEDRO continuó desarrollando su función social y asistencial, que en los últimos veinte años ha sido la base de la mejora de la profesionalización del sector y de su proyección nacional e internacional.

En este difícil contexto, nuestra Entidad trabaja —combinando la negociación, la actividad comercial en el ámbito de las licencias y, también, la judicial— para conseguir en el corto plazo un modelo de gestión colectiva flexible, que se adapte al actual entorno cambiante, y que sea de utilidad tanto para autores y editores como para usuarios.

Pedro de Andrés
Presidente de CEDRO







PRESIDENTE:

Pedro de Andrés Romero (Alianza Editorial. Grupo Anaya)

VICEPRESIDENTE 1.º:

Juan Mollá López

VICEPRESIDENTE 2.º:

Patrici Tixis Padrosa (Grupo Planeta)

TESORERA:

María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

VOCALES AUTORES:

Alfonso Diez Fito Rodríguez

M.ª Teresa Gallego Urrutia Cesáreo Sánchez Iglesias Félix García Merayo Josep-Antón Soldevila Torrella

Guillem-Jordi Graells Andreu Andrés Sorel Antonio Hernández Ramírez David Zurdo Sáiz

María-Mercé Roca Perich

VOCALES EDITORES:

Francisco Argüelles (Editorial Arguval)

José M.ª Arizcun (Miraguano Ediciones)

Javier Caso de los Cobos (Santillana Educación)

Francisco Fernández (Universitat Jaume I)

Eduardo García Guerra (Grupo Wolters Kluwer)

Antonio Garrido (Edebé Ediciones Don Bosco)

Josu Leguina (Ediciones Mensajero)

Javier Palop Sancho (Grupo SM)

Javier Reverté Mascó (Editorial Reverté)

Ester Roca Maragall (Tritó Edicions)

Javier Santillán Fraile (Editorial Gadir)







3.1 Órganos de gobierno

3.1.1 Asamblea

La Asamblea General de Asociados de CEDRO se reunió el 28 de junio en sesión ordinaria en la Casa de América de Madrid. El presidente de la Entidad, Pedro de Andrés, presentó los resultados de la gestión del ejercicio del 2011 y explicó cómo la situación de incertidumbre respecto a la compensación por copia privada estaba afectando a la gestión de CEDRO.

En el transcurso de la sesión los asociados aprobaron la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 2011, y eligieron a los integrantes de la Comisión de Control Económico-Financiero. Por parte del grupo de autores, se nombró a Iñigo Moré, y como su sustituto a Remigio Sacristán; y por el de editores, a Myriam Martínez, de Editorial Tecnipublicaciones, y como su sustituta a Anabel Llorens, en representación de Omnes Band. Para auditar las cuentas de la Entidad del 2012 se designó a la empresa Audilex Auditores S.L.

Asimismo, la Asamblea General aprobó destinar a función asistencial para autores (ayudas de urgente necesidad, teleasistencia, etc.) las cantidades recaudadas por préstamo público en los ejercicios del 2010 y del 2011. Esta propuesta se hizo porque la cuantía recaudada por este derecho en esos dos años fue muy reducida por lo que el importe que hubiera recibido cada autor hubiera sido insignificante. De esta forma, la recaudación por este concepto beneficiará al conjunto del colectivo afectado.

Finalmente los asociados ratificaron la incorporación como vocal a la Junta Directiva de CEDRO, a propuesta del colectivo de editores, de Javier Palop Sancho (Grupo SM) en sustitución de Javier Cortés (Grupo SM).

3.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva de nuestra Entidad se reunió cuatro veces durante el 2012, dos menos que en el ejercicio anterior. Esta reducción en el número de reuniones se decidió como una medida más de ahorro.

Durante sus reuniones, la Junta acordó la incorporación de un total de 1.135 nuevos miembros a la Entidad (1.017 autores y 118 editoriales), así como la baja de 57 socios (34 autores y 23 editoriales).

Debido al cambio de sistema de copia privada aprobado por el Gobierno a finales del 2011, que, entre otras cosas, supuso no saber en ese momento cuánto iba a recaudar CEDRO por este concepto, la Junta resolvió una modificación del presupuesto para el 2012, que había sido aprobado en diciembre del 2011. Este cambio perseguía mantener el mismo nivel de calidad en los servicios de la Entidad durante ese ejercicio, ajustando los ingresos a las nuevas previsiones de recaudación y restringiendo los gastos al máximo. En este capítulo de cuentas, la Junta aprobó el presupuesto para el 2013, en el que se fijó una previsión de recaudación prudente y una contención máxima de gastos.

Además, en relación con la copia privada, acordó poner en marcha las acciones judiciales y administrativas necesarias, tanto a nivel nacional como europeo, para conseguir una compensación justa para los autores y editores representados por la Entidad.

Asamblea General de Asociados



22_Informe de gestión

Por otra parte, dio luz verde a un plan de acción de venta de licencias para el periodo 2013-2017, y tras un proyecto piloto, acordó que la Entidad ofreciese a los socios que lo solicitasen el servicio de lucha contra la piratería en la red a través del proyecto ENAR (Explotación No Autorizada en la Red).

Asimismo la Junta Directiva acordó someter a la Asamblea General de Asociados el destinar a función social para autores la recaudación por préstamo público de los años 2010 y 2011. También aprobó la modificación de las tarifas de algunas de las licencias de reutilización de contenidos.

La Junta decidió dar de baja como miembros de la Entidad a tres editoriales y a un autor. Esta medida fue adoptada tras la aplicación del procedimiento sancionador previsto en los Estatutos. El motivo de esta expulsión es que la información contenida en algunas de sus declaraciones de obra no se ajustaba a la realidad y, por tanto, se beneficiaron indebidamente en varios repartos. Se trató de la primera vez que la Junta adoptaba una decisión de estas características.

En la última reunión del año designó a las 23 entidades profesionales del sector, 7 de ellas representan a autores y 16 a editores, que ayudarán a la Entidad en el 2013 a desarrollar la función social que tiene la obligación legal de llevar a cabo con el 20 % de la recaudación por copia privada.

La Junta Directiva aprobó no limitar los gastos de gestión de la Entidad al 20 % debido a la situación de excepcionalidad que estaba atravesando el sector de la propiedad intelectual.

3.1.3 Dirección General

La Dirección General desarrolló un conjunto de acciones de información dirigidas al Gobierno y a partidos políticos con el fin de conseguir un marco regulatorio adecuado en la futura reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. El objetivo es que las obras de los autores y editores representados por CEDRO puedan explotarse con la seguridad jurídica necesaria, tanto en el ámbito analógico como en el digital, y que los titulares de derechos sean remunerados adecuadamente por cada tipo de utilización de sus publicaciones.

En el capítulo de licencias de reutilización de contenidos de las obras de los miembros de la Entidad, y como parte de la estrategia comercial, se terminó de implantar a nivel nacional la red de agentes de venta. Su actividad se centra básicamente en la comercialización de autorizaciones a los establecimientos reprográficos, los centros de enseñanza no reglada y las escuelas de música.

En el 2012 la Dirección de la Entidad destinó recursos importantes a la mejora de la automatización de los procesos de gestión. Por una parte, se incorporó la factura digital en la gestión de la Entidad, medida que contribuye al ahorro de gastos administrativos. Por otra parte, se abordaron dos mejoras fundamentales para optimizar los procesos relacionados con los socios: se implementó la posibilidad de comunicar a nuestra Entidad los casos de piratería digital en AsoCEDRO, y se avanzó en la renovación del nuevo gestor de socios y repertorio. En este periodo también se dio un gran paso en la transformación de conlicencia.com —portal informativo sobre licencias—, en una plataforma digital de venta de licencias puntuales (autorizaciones que permiten un determinado uso de una obra concreta en un periodo de tiempo limitado).



Informe de gestión_23

La Dirección General llevó a cabo una política de reducción de gastos, a pesar de los recursos destinados a potenciar la actividad comercial de CEDRO y los procesos de automatización. Desde el 2009 esta partida se ha ido reduciendo, ejercicio tras ejercicio, hasta acumular una bajada del 40,34 %.

El número de empleados en la Entidad a 31 de diciembre era de 38: 16 hombres y 22 mujeres.

3.2 Miembros

Durante el 2012 se incorporaron a CEDRO 1.135 titulares de derechos (1.017 autores y 118 editoriales) y se dieron de baja 57, 34 de autores y 23 de editoriales. La mayoría de las primeras se produjeron por fallecimiento del titular de derechos sin que hubieran aparecido herederos; y las segundas, por fusiones o absorciones empresariales.

Estas altas y bajas en la Entidad supusieron que, a 31 de diciembre, CEDRO contara con 21.475 miembros (19.631 autores y 1.844 editoriales), es decir un 5,28 % más que en el ejercicio anterior. Por colectivos profesionales, el de autores creció un 4,97 %, mientras que el editorial lo hizo en un 5,15 %.

En este ejercicio la Entidad llevó a cabo diversas campañas informativas entre editoriales y autores no socios, con el fin de informarles de la existencia de nuestra Entidad, de sus funciones (copia privada, licencias, préstamo, etc.) y de los beneficios que les reporta la gestión colectiva de CEDRO. Entre estas acciones destacan las desarrollas entre autores científico-técnicos, las llevadas a cabo durante LIBER y las realizadas con las editoriales de nueva creación.

Por otra parte, mediante acuerdos con las sociedades similares de otros 34 países, nuestra Entidad representa en España a autores y editoriales de: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, EE. UU., Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hong Kong, India, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Trinidad y Tobago y Uruguay.

3.3 Gestión de derechos

3.3.1 Recaudación de derechos

En el 2012 CEDRO recaudó en nombre de autores y editores un total de 7,75 millones de euros frente a los 22,09 ingresados en el 2011, la disminución fue de un 64,91 %.

Esta caída en los ingresos se debió a que, tras el cambio de sistema de compensación por copia privada que aprobó el Gobierno en diciembre del 2011, la Entidad no recaudó nada por la compensación



Recaudación de derechos					
	2012	2011	diferencia		
copia privada	4,89 ¹	19,29	-74,65 %		
licencias	2,19	2,04	7,35 %		
extranjero	0,67	0,68	-1,47 %		
préstamo público	O ²	0,08	-100 %		
total	7,75	22,09	-64,91 %		

24_Informe de gestión En millones de euros

(1) Esta cantidad correspondía al último trimestre del 2011
 y a cantidades correspondientes a otros años.
 (2) La cantidad recaudada por préstamo fue de 107 euros.

correspondiente al 2012; sin embargo sí que recibió cantidades correspondientes a otros años. Por otra parte, solamente recaudó 107 euros por préstamo bibliotecario.

Las vías por las que CEDRO recauda cantidades en derechos de autor son:

- Licencias (gestión voluntaria): remuneración que se obtiene como contraprestación por las autorizaciones concedidas a empresas, centros de enseñanza, organismos públicos y otras instituciones por la explotación secundaria (fotocopia, digitalización, copia digital y puesta a disposición) de fragmentos de las obras que integran el repertorio de la Entidad.
- **Copia privada (gestión obligatoria):** compensación equitativa a favor de los titulares de derechos por la copia para uso privado de libros y publicaciones asimiladas.
- Extranjero (gestión voluntaria y obligatoria): remuneración procedente de las entidades extranjeras similares a CEDRO por las reproducciones de contenidos de obras españolas en otros países.
- Préstamo (gestión obligatoria): remuneración por el préstamo de obras protegidas en determinadas bibliotecas e instituciones similares.

Durante el 2013 CEDRO distribuirá la recaudación practicada en el presente ejercicio entre sus correspondientes titulares de derechos.

3.3.1.1 Copia privada

Tras el cambio de sistema que entró en vigor el 1 de enero del 2012, por el cual el Estado asumió la financiación de esta compensación en sustitución de las empresas tecnológicas, los PGE para el 2012 establecieron una partida de 5 millones de euros a distribuir entre las ocho entidades de gestión que existen en España, es decir, para los titulares de derechos del libro, la música y el cine. En el ejercicio anterior, cuando esta compensación era abonada por las empresas tecnológicas, la compensación alcanzó casi 80 millones de euros, de los que 19,29 correspondieron a los autores y editores representados por CEDRO.

A 31 de diciembre el Estado no había hecho pago alguno por la compensación correspondiente al 2012, por lo que la Entidad no recaudó nada por este concepto. Sin embargo, sí que recibió las cantidades correspondientes al último trimestre del ejercicio anterior y pequeños importes en concepto de atrasos de años anteriores. En total CEDRO recaudó 4,89 millones de euros, que serán distribuidos en el 2013.

3.3.1.2 Licencias

La copia bajo licencia es la reproducción de una obra protegida por el Derecho de Autor, que no se encuentra amparada por ninguna excepción legal, y que requiere la autorización previa de su titular de derechos. Generalmente se copian fragmentos —capítulos o artículos— de las obras para utilizarlos en entornos colectivos y/o lucrativos (empresas, administraciones públicas, centros educativos, etc.). Estas reproducciones se hacen con fines profesionales, formativos o de documentación, y requieren de la autorización de sus titulares de derechos, que se puede obtener mediante la licencia que concede CEDRO.



La Entidad cuenta con un sistema de licencias flexible que se adapta a las necesidades de los usuarios (empresas, enseñanza reglada, enseñanza no reglada, copisterías, etc.). Por la concesión de estas autorizaciones, CEDRO recaudó en el 2012 un total de 2,19 millones de euros, un 7,35 % más que en el ejercicio anterior.

Informe de gestión_25

3.3.1.3 Extranjero

La Entidad recibe de sociedades similares de otros países cantidades en concepto de derechos de autor. Estos pagos son recaudados por las explotaciones secundarias que se hacen de las obras del repertorio de CEDRO en esos países. Nuestra Entidad hace en España esta misma gestión para los autores y editores de esas sociedades.

Esta relación se regula mediante convenios de representación recíproca, en virtud de los cuales CEDRO recaudó en este ejercicio la cantidad de 0,67 millones de euros, un 1,47 % menos que en el ejercicio anterior.

Nuestra Entidad mantiene acuerdos que prevén intercambio de regalías con las entidades de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE. UU., Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Singapur y Suiza.

3.3.1.4 Préstamo público

La Entidad recaudó en el 2012 un total de 107 euros en concepto de remuneración por préstamo en bibliotecas. Esta cantidad fue abonada por la Fundación La Caixa Mediateca.

Según la regulación vigente, los autores tienen que recibir una remuneración por los préstamos que se hacen de sus obras en bibliotecas, museos, archivos, fonotecas, filmotecas y centros similares. El pago de esta remuneración deben hacerlo las instituciones titulares de las bibliotecas y otros centros que hagan préstamos de obras protegidas. La normativa establece que quedan eximidos de la obligación de remuneración los titulares de bibliotecas públicas de municipios de menos de 5.000 habitantes y los de las bibliotecas integradas en el sistema educativo español.

Debido a la deficitaria regulación existente y al incumplimiento de la misma, en julio del 2011 CEDRO puso en conocimiento de la unidad correspondiente del Mercado Interior de la Comisión Europea la discriminación que estaban sufriendo los autores españoles al no ser remunerados por este derecho frente a sus homólogos europeos y el evidente incumplimiento de la Directiva por parte del Estado Español. CEDRO puso esta denuncia en Europa, después de haber informado en reiteradas ocasiones sobre la situación al Ministerio de Cultura de España.

3.3.2 Reparto de derechos

CEDRO repartió durante el ejercicio del 2012 un total de 13,21 millones de euros. Esta cantidad incluye la distribuida en el reparto general de copia privada y licencias, tanto a titulares nacionales como de otros países (12,20 millones de euros); en el reparto de licencias no generales (0,06 millones de euros); así como cantidades pendientes de distribuir de repartos de copia privada de años anteriores —en su

26_Informe de gestión En

Derechos repartidos

12,56

14,69

11,69

11,14,33

11,14,33

momento, por distintas razones, no se pudo identificar o localizar a sus correspondientes titulares— y que en este ejercicio fueron solicitadas, tanto por socios de la Entidad como por autores y editores que no son miembros de CEDRO (0,95 millones de euros).

Además de estos importes, CEDRO distribuyó 5.590 euros entre 46 socios por el préstamo que de sus obras se hizo en las bibliotecas de Francia, Irlanda y Reino Unido.

Los repartos, que se llevan a cabo con base en los reglamentos aprobados por la Asamblea General, consisten básicamente en asignar un valor económico a cada obra objeto de reparto en función de la vía de recaudación de cantidades y distribuirlo entre sus correspondientes titulares de derechos. En general, el valor asignado a cada obra corresponde en un 55 % al autor o autores y en un 45 % a la editorial, excepto en la distribución del préstamo que corresponde el 100 % al autor. Las cantidades que se reparten en un determinado ejercicio suelen ser recaudadas en el anterior.

3.3.3 Descuento de administración

Durante el 2012, los gastos de administración de la Entidad se situaron en 2,74 millones de euros. Si bien la practica totalidad de los gastos bajaron, el ligero aumento respecto al ejercicio anterior se debió al incremento de los costes de operaciones de la red comercial de licencias.

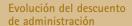
La Junta Directiva, en su sesión del 19 de diciembre, decidió que debido a la excepcionalidad e incertidumbre de la situación que atravesaba la Entidad, por la reducción drástica de su recaudación por causas ajenas a su actuación, los gastos de administración podían superar el límite del 20 % establecido en su momento por este órgano directivo.

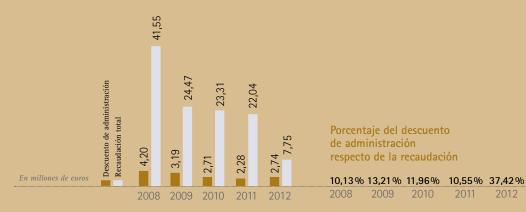
3.4 Función social

CEDRO destina, tal y como establece el artículo 155 de la Ley de Propiedad Intelectual, el 20 % de la recaudación por copia privada a financiar proyectos de carácter asistencial, formativo y promocional en beneficio de autores y editores. La Entidad puso en marcha durante el 2012 un total de 116 actividades de este tipo, a las que destinó 2.480.157,02 euros.

Dirigidas a los autores (escritores, traductores y periodistas), CEDRO ejecutó de forma directa tres de estas actividades de carácter social: servicio de teleasistencia (53 autores mayores de 70 años dispusieron de este servicio), ayudas de urgente necesidad (29 autores se beneficiaron de estas ayudas) y prestación extraordinaria de 300 euros por socio para contribuir a la financiación de materiales, tratamientos y servicios socio-sanitarios (se concedieron 4.262 ayudas de este tipo). La cantidad que se destinó a este programa asistencial ascendió a 850.732,41euros.

En el marco de esta función social, CEDRO contribuyó al desarrollo de 113 acciones formativas y de promoción en colaboración con las 25 asociaciones que ayudan en su función social, aunque fueron 23 las que presentaron proyectos.





Las asociaciones profesionales de autores y editores que colaboraron con CEDRO en el desarrollo de su función social fueron:

Informe de gestión_27

Asociaciones de autores:

Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)

Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)

Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)

Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)

Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)

Euskal Idazleen Elkartea (EIE)

Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkartea (EIZIE)

Organización de Periodistas en Internet (OPI)

Asociaciones de editores:

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)

Asociación de Editores de Madrid (AEM)

Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)

Asociación de Prensa Profesional. Coneqtia

Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)

Asociación Española de Editores de Música (AEdEM)

Asociación Galega de Editores (AGE)

Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)

Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)

Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)

Euskal Editoreen Elkartea (EEE)

Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)

Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)

Gremio de Editores de Euskadi (GEE)

Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

Gremio de Editores de Asturias (GEA)

Gremio de Editores de Castilla y León (GECyL)



Las actividades patrocinadas se pueden clasificar de la siguiente manera:

Tipología	Asociaciones	N.º de actividades	Euros
Asesoría Fiscal y Jurídica	ACE, ACEC, ACTA, AEA,	10	149.080,21
	AELC, AEM, EIE, GEC, GEE		
Asistencia a congresos, cursos, seminarios y jornadas	AELC, AELG, AEM, CONEQTIA	5	45.040,25
Automatización y servicios web	ACE, ACEC, ACTA, AEA, AELC,	16	214.961,74
	AEM, AEPV, ANELE, ARCE,		
	CONEQTIA, EIE, FGEE, GEC, UNE		
Estudios e informes sectoriales	anele, coneqtia, fgee, gec, gee	6	122.307,89
Participación en ferias del libro	AEDEM, AEEMS, AEM, FGEE, GECYL	7	96.097,46
Organización de cursos de formación, ferias	ACE, ACEC, AEA, AELC, AELG, AELLC,	50	775.242,32
del libro, campañas de promoción de la	AEM, AEPV, AGE, ARCE, CONEQTIA,		
lectura y el libro, eventos, premios, jornadas, etc.	EEE, EIE, FGEE, GEC, GECYL, GEE, UNE		
Participación en organismos internacionales	CONEQTIA, EIZIE	2	10.798,07
Publicaciones sectoriales	ACE, ACTA, AELC, AEM, EIZIE, FGEE	17	215.896,67
Total		113	1.629.424,61

3.5 Control del uso del repertorio de CEDRO

El sistema de licencias de CEDRO permite regularizar la actividad de reproducción de fragmentos de las obras de su repertorio. El usuario obtiene la autorización necesaria para reutilizar o llevar a cabo una explotación secundaria de las obras de sus autores y editores, a la vez que los titulares de derechos de las obras utilizadas reciben una remuneración por esa utilización.

Mediante esta actividad también se forma al usuario en materia de propiedad intelectual y se fomentan las buenas prácticas en el ámbito de la gestión documental.

CEDRO recurre a la negociación para regularizar la actividad de reproducción y otro tipo de reutilizaciones de las obras de su repertorio siempre que es posible. Sin embargo, en ocasiones, la Entidad se ve obligada a acudir a los tribunales de justicia en defensa de los derechos de propiedad intelectual de sus representados.

3.5.1 Licencias

Las licencias de reutilización de contenidos que concede CEDRO en nombre de los autores y editoriales que representa, tanto nacionales como de otros países, autorizan determinados usos de las obras de su repertorio.

En función del tipo de licencia se permite, entre otras utilizaciones, la fotocopia, digitalización, copia digital, puesta a disposición en redes cerradas o abiertas o la distribución por correo electrónico de fragmentos de libros, artículos de publicaciones periódicas y partituras. Estas utilizaciones son requeridas con fines profesionales, educativos o de documentación y permiten a los usuarios (empresas, centros educativos, universidades, academias, etc.) desarrollar una gestión documental con la garantía jurídica necesaria, a la vez que los autores y editores de los materiales utilizados son remunerados.

A finales de año 3.849 instituciones contaban con la licencia necesaria para reutilizar contenidos de obras del repertorio de CEDRO: 2.574 copisterías; 88 bibliotecas públicas y privadas; 171 empresas; 841 centros de enseñanza; 63 asociaciones profesionales (colegios profesionales, cámaras de comercio, etc.). Además, 511.221 alumnos universitarios estudiaron en centros con servicios reprográficos que contaban con autorización de CEDRO, ya que en 53 universidades españolas los servicios de reprográfia disponían de esta autorización, 29 de ellas con licencia para todos sus centros. Igualmente, 59 organizaciones contaron en el 2012 con la licencia de escaneado.

Desde el Departamento de Licencias se concedieron, por otra parte, 107 licencias de pago por uso. Se trata de autorizaciones de utilizaciones que no están incluidas en las licencias generales.

CEDRO busca espacios de colaboración con las asociaciones y representantes de los colectivos de usuarios de las obras de su repertorio. El sector educativo, tanto público como privado, es un ejemplo de ello, puesto que es el ámbito donde se reutilizan con más intensidad las obras del repertorio de la Entidad. En lo que se refiere a enseñanza reglada (primaria, secundaria y bachillerato), en el 2009 se inició una campaña informativa entre las comunidades autónomas, que dio lugar a la constitución de un grupo de trabajo entre el Ministerio de Educación y las consejerías de educación.

En el 2012 este grupo concluyó que lo que la Administración, estatal y autonómica, debía hacer es prohibir la reutilización de contenidos de libros y otras publicaciones en las aulas. Es decir, negar al profesor la posibilidad de utilizar materiales complementarios a través de copias de contenidos de estas obras, en papel o digitales, a modo de «lecturas». Esta idea, opuesta a la tendencia del resto de países, lleva aparejada el empobrecimiento del sistema educativo y dificulta el cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual a los centros educativos. Esta postura se adoptó con el fin de evitar la regularización de este tipo de copias mediante la licencia que concede CEDRO y el abono de derechos de autor. Algo similar ocurrió en el ámbito universitario, lo que ha obligado a la Entidad a llevar ante los tribunales a varias universidades.

El 2012 fue el año en el que la red de ventas de licencias se consolidó en todo el territorio nacional. Esta implantación permitió tener presencia institucional y comercial en todo el Estado e incrementar la venta de licencias en más de un 40 %, con un aumento del devengo del 270 %. Esta subida en la venta, básicamente de autorizaciones para organizaciones pequeñas, como academias y copisterías, se consolidará en la recaudación del 2013.

3.5.2 Control de la actividad de reproducción

Entre las funciones de CEDRO figura comprobar que su repertorio se utiliza de forma legal. Esta labor es necesaria tanto en el ámbito analógico como en el digital.

En lo que se refiere a la inspección que se lleva a cabo en empresas que prestan al público el servicio de fotocopia, en este ejercicio se visitaron 1.775 establecimientos (copisterías) y 104 servicios de reprografía de 16 universidades.

Por otra parte, la Entidad recibió 874 notificaciones de editoriales y autores socios sobre posibles infracciones contra sus derechos de propiedad intelectual, 800 estaban relacionadas con actos de explotación ilícitos en Internet. A finales de año, CEDRO logró resolver satisfactoriamente 742 de estas notificaciones. De las 58 restantes, 25 estaban pendientes de resolución por parte de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, con motivo de las 10 comunicaciones presentadas por la Entidad contra 8 dominios de Internet.

En el 2012 CEDRO desarrolló el proyecto piloto ENAR (Explotación no Autorizada en Red) para ofrecer a los socios que así lo solicitaran un servicio específico para intentar bloquear los accesos ilícitos a sus libros en Internet. Esta experiencia piloto se llevó a cabo durante 2 meses, con una muestra de 1.000 obras. Se consiguieron desactivar 6.442 enlaces ilícitos de los 7.171 que se detectaron.

3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

La labor en defensa de los derechos de sus socios que lleva a cabo CEDRO supuso la apertura de 31 procedimientos judiciales en el 2012 por reproducción ilícita en establecimientos comerciales, precedidos de intentos de solución amistosa que resultaron infructuosos. A lo largo del último ejercicio, los tribunales fallaron 27 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores que representa la Entidad. Desde el comienzo de la actividad de CEDRO, el número de procedimientos abiertos ante los juzgados ha ascendido a 1.255. Al término del año 2012, 237 procedimientos se encontraban aún en trámite.

Por otra parte, se celebró la audiencia previa definitiva en el procedimiento que VEGAP, la sociedad que agrupa a los autores visuales, inició contra la Entidad por un presunto incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas que atañe al mandatario cuando se extingue un contrato de mandato. En este caso concreto, el 31 de diciembre del 2008 se extinguió el mandato que VEGAP tenía con CEDRO para que hiciera en su nombre la gestión de copia privada y licencias.

Además, VEGAP solicitó la intervención de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual en su labor de mediación. El objetivo era que resolviera las discrepancias existentes sobre la distribución entre autores de texto y creadores visuales del 55 % que corresponde a este tipo autores de la compensación por copia privada en la modalidad de libros y publicaciones asimiladas.

VEGAP considera que a partir del 1 de enero del 2009 corresponde a los autores visuales el 42,5 % de la cantidad devengada a favor de los autores por copia privada del sector del libro y solo el 57,5 % a los autores de texto. Esta postura no es compartida por CEDRO puesto que los estudios elaborados no

arrojan esos porcentajes. Hasta el 31 de diciembre del 2008 VEGAP percibía el 20,91 % de esa parte autoral.

CEDRO aceptó la intermediación, teniendo en cuenta, además, que la Entidad había ofrecido en dos ocasiones a VEGAP someter el asunto a dicho organismo, que depende del Ministerio de Cultura. En ambas ocasiones VEGAP rechazó la propuesta.

Este proceso de mediación finalizó sin acuerdo, puesto que VEGAP rechazó la propuesta de este organismo de llevar a cabo un estudio dirigido por un perito independiente con el fin de determinar el porcentaje que estaba en discusión.

En materia de copia privada, en noviembre CEDRO puso en conocimiento de los responsables de la Comisión Europea la situación de la compensación por copia privada en España, alegando que tanto el régimen legal impuesto por el RDL 20/2011 de 30 de diciembre (se abona a través de los PGE) como la cuantía para el 2012 (5 millones de euros para todas las modalidades de reproducción) contravenían los principios de la Directiva 2001/29 y de la interpretación de los mismos efectuada por el Tribunal de Luxemburgo.

Además, en diciembre la Entidad presentó dos reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra la administración del Estado en materia de copia privada.

La primera de ellas hace referencia al periodo comprendido entre el 1 de julio del 2008 y el 31 de diciembre del 2011, puesto que en ninguno de los años en que estuvo en vigor esa norma llegó a devengarse por compensación por copia privada en la modalidad de libro y publicaciones asimiladas la cantidad que la Orden PRE1743/2008, en vigor en ese momento, fijaba como umbral mínimo de devengo (34,8 millones de euros).

La segunda se refiere a la cantidad asignada en los PGE del 2012 para la compensación por copia privada. Puesto que la cantidad establecida, 5 millones de euros para todos los tipos de titulares afectados, no compensa ni mínimamente el daño que este tipo de reproducción les ocasiona.

Asimismo, en marzo se notificó a CEDRO la sentencia del Tribunal Supremo sobre el caso LEXMARK. CEDRO y VEGAP presentaron una demanda en julio del 2004 en la que se reclamaba a esta empresa la remuneración compensatoria por copia privada por la comercialización en años anteriores de unos equipos concretos. En opinión de LEXMARK estos dispositivos no tenían que abonar esta compensación puesto que se trataba de equipos que necesitaban estar conectados a un ordenador para copiar y, por lo tanto, no era el multifuncional el que copiaba sino el programa informático. CEDRO, de acuerdo con la legislación española, consideraba que era le mera idoneidad del aparato para copiar la que generaba la obligación del pago de la remuneración por copia privada y estos equipos estaban sujetos al abono de esta compensación. Después de varios recursos, y a fecha de marzo del 2011, el Tribunal Supremo ha dictaminado que LEXMARK debe abonar a CEDRO y a VEGAP la compensación que la comercialización de los equipos en cuestión devengó en su momento. LEXMARK interpuso incidente de nulidad de actuaciones que fue inadmitido a través de una Providencia en el mes de julio.





Informe de gestión 33

Por otra parte, en ese año CEDRO demandó a las universidades Carlos III de Madrid, Barcelona y Autónoma de Barcelona puesto que se detectó que la utilización de obras del repertorio de la Entidad en las intranets o página web de las correspondientes universidades no contaban con la autorización de los titulares de derechos ni con la licencia de CEDRO.

Tras la entrada en funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual el 1 de marzo del 2012, la Entidad llevó a cabo 10 notificaciones ante esa Sección Segunda contra 8 sitios web, que facilitaban el acceso a obras del repertorio de CEDRO sin la autorización necesaria.

3.6 Legislación

Como novedades legislativas cabe destacar que el 1 de marzo entró en vigor el reglamento que desarrolla el funcionamiento la Comisión de Propiedad Intelectual, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro de esta Comisión, su Sección Segunda, como se estableció en la Ley de Economía Sostenible, tiene como función decidir y, en su caso, tramitar procedimientos contra prestadores de servicios de la sociedad de la información que presuntamente vulneren derechos de propiedad intelectual a través de páginas web. Esta norma permitía a CEDRO presentar comunicaciones a dicha Comisión.

Por otra parte, el 7 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que regulaba cómo el Gobierno debía determinar la cuantía anual para dotar la compensación por copia privada y el procedimiento de liquidación y pago de la misma a las entidades de gestión, entre ellas a CEDRO.

Esta norma completó el cambio de sistema de esta compensación que inició el Gobierno el 30 de diciembre del 2011. La modificación supuso que el Estado, en sustitución de las empresas tecnológicas, asumió el pago de esta compensación a través de los PGE, que para el 2012 estableció la cantidad de 5 millones de euros para todos los titulares de derechos afectados (autores, editores, productores, artistas y ejecutantes del sector del libro, de la música y del cine).

Esta cantidad supuso un descenso enorme respecto al ejercicio anterior. Cuando la compensación era abonada por las empresas tecnológicas se recaudaron más de 80 millones de euros para los sectores del libro, del audio y del video, de ellos, 19,29 millones correspondieron a los autores y editores representados por CEDRO.

En el ámbito europeo, la Comisión aprobó el 4 de octubre la Directiva sobre obras huérfanas. Esta norma tiene un plazo de incorporación a las legislaciones nacionales de dos años, y su objetivo es establecer un marco legal armonizado entre los estados miembros para facilitar que las instituciones públicas (museos, bibliotecas, fonotecas, etc.) lleven a cabo algunos usos de obras huérfanas impresas y audiovisuales (digitalización, puesta en Internet, etc.) respetando los principios del derecho de autor.



Ganadores de Es de libro



Informe de gestión_35

3.7 Relaciones institucionales y comunicación

La Entidad desarrolla un plan de acciones de relaciones institucionales y de comunicación con el fin de formar e informar a sectores concretos (autores, editores, profesores, estudiantes, administración pública, bibliotecarios, usuarios, asociaciones profesionales, entre otros) sobre los principios generales de la propiedad intelectual y de la gestión colectiva que tienen encomendada. Una parte de estas acciones se llevan a cabo en virtud de convenios de colaboración con otras organizaciones.

3.7.1 Ámbito nacional

Durante el 2012 CEDRO realizó un programa de acciones de comunicación e información entre autores y editores, usuarios del repertorio, administración y personas e instituciones interesadas en la actividad de la Entidad.

Además de las comunicaciones inherentes a la gestión, se envió regularmente *CEDRO informa*, el boletín electrónico quincenal de la Entidad; y el boletín mensual de *Es de libro*; mantuvo actualizada la página web institucional (www.cedro.org), así como el blog (http://www.blog.cedro.org) y los distintos perfiles de CEDRO en las redes sociales:

- Twitter (www.twitter.com/cedroenlinea)
- Facebook (www.facebook.com/cedrocomunicacion)
- Linkedin (http://www.linkedin.com/company/cedro)
- Youtube (www.youtube.com/cedrovideos)

También se celebró la sexta edición de *Es de libro* (www.esdelibro.es), iniciativa orientada a formar en el uso adecuado de las fuentes de información a los alumnos de secundaria y bachillerato. En el marco de este programa se organiza el concurso nacional de trabajos escolares «Si eres original, eres de libro», en el que estudiantes desarrollan, en equipo, una investigación sobre un tema, proceso que concluye con la redacción de un trabajo escolar original y respetuoso con los derechos de autor. Desde la primera edición de este programa, en el curso 2006-2007, han participado más de 18.000 alumnos y 2.000 profesores.

CEDRO participó en la I Feria Virtual del Libro, que se celebró del 6 al 11 de marzo. Esta iniciativa surge para consolidarse como un espacio de encuentro virtual entre autores, lectores, editoriales y profesionales del sector. El 28 de septiembre CEDRO organizó una mesa redonda en Hay Festival Segovia. La escritora Julia Navarro; el director de la Feria del Libro de Madrid, Teodoro Sacristán; y Sergio Mejía, promotor de la I Feria Virtual del Libro, conversaron con el presidente de nuestra Entidad, Pedro de Andrés, sobre el presente y futuro de estas ferias.





36 Informe de gestión

Del 3 al 5 de octubre se celebró LIBER 2012, en Barcelona, donde se dispuso de un *stand* para atender las consultas de los socios. En el marco de esta feria, el día 4 CEDRO ofreció una charla sobre su actividad, dirigida a expositores y visitantes.

En el campo formativo CEDRO participó en diversos cursos de ámbito universitario y en másteres sobre propiedad intelectual y edición, algunos de ellos supusieron la firma de convenios de colaboración con otras organizaciones como la Universidad Autónoma de Madrid, la sede de Valencia de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o la Universidad Pompeu Fabra. También se firmó un acuerdo con la Cámara de Comercio de Tenerife, con el fin de llevar a cabo diversas actividades encaminadas a fomentar las buenas prácticas en la gestión documental de las empresas de la isla.

3.7.2 Ámbito internacional

CEDRO participó en las distintas reuniones de trabajo de IFRRO, la federación internacional de sociedad de gestión. En el transcurso de la asamblea general de la federación, celebrada en Buenos Aires (Argentina) el 25 de octubre, se aprobaron por unanimidad dos manifiestos en los que se solicitaba que el Gobierno español regule adecuadamente los derechos de propiedad intelectual de los autores y editores representados por CEDRO.

En el primero de ellos, su Grupo Europeo pidió a la Comisión de la Unión Europea que instara al Gobierno de España a modificar la vigente regulación sobre remuneración por préstamo público en bibliotecas para que los titulares de derechos sean compensados adecuadamente, tal y como establecen la normativa y jurisprudencia europea. Este documento se hizo llegar a la Dirección General del Mercado Interior de la Comisión de la UE.

Por otra parte, la asamblea aprobó otro comunicado en el que se pidió directamente al Gobierno de España que asegure a los titulares de derechos una compensación justa por copia privada y por el préstamo público, y que además haga lo necesario para que las instituciones educativas que lo requieran obtengan la licencia de CEDRO con el fin de que profesores y alumnos puedan compartir legalmente copias de contenidos de libros y otras publicaciones.

En esa misma reunión fue elegido Rainer Just, nuevo presidente de IFRRO. Just sustituye en el cargo a Magdalena Vinent, directora general de CEDRO, que ha presidido esta organización durante dos legislaturas, cuatro años en total.

Por otra parte, Pedro de Andrés participó en la mesa redonda «Incidencia de la sociedad civil en las políticas públicas del libro y la cultura escrita», del Congreso Iberoamericano de Editores, que tuvo lugar en México, del 21 al 23 de noviembre.









Velázquez, 19-1.° 28001 Madrid Tel.: +34 913 092 725 Fax: +34 914 024 407

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los asociados de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS

- 1.- Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2.- En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- 3.- Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 13.8 de la memoria adjunta, en la que se indica que con fecha 30 de diciembre del 2011 se aprobo el RDL 20/2011 que suprime la compensación equitativa por copia privada por la aportación de un importe a cargo de los Presupuestos Generales de Estado que se determinará tomando como base la estimación del perjuicio causado. A la fecha de emisión de este informe se ha determinado un importe de compensación para el ejercicio 2012 de 1.025 miles de euros, que no compensa el perjuicio causado, desconociendo el importe a percibir de los Presupuestos Generales del Estado para ejercicios siguientes.
- 4.- El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se linita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad

AUDILEX AUDITORES, S,L

ROAC S0899

Fdo. Bernardo Valderrey Ferruelo 80,91522

Madrid, a 22 de marzo de 2013

AUDILEX





5.1 Balance de situación

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011

tas anuales	Expresado en euros	NOTAS		
	ACTIVO	MEMORIA (*)	31/12/2012	31/12/2011
	Activo no corriente		7.943.728	8.143.533
	Inmovilizado intangible	5	739.531	732.523
	Inmovilizado material	5	7.030.375	7.131.010
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	10.000	0
	Inversiones financieras a largo plazo	7	163.822	280.000
	Activo corriente		24.986.032	41.437.540
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.333.359	4.340.186
	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	1.702.963	4.234.339
	Personal	7	30.000	28.850
	Administraciones Públicas	11	1.600.396	76.997
	Inversiones financieras a corto plazo	7	17.029.627	30.930.111
	Periodificaciones a corto plazo		80.222	160.228
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	4.542.823	6.007.015
	TOTAL ACTIVO		32.929.760	49.581,073

NOTAS	Cuentas anuales_45
-------	--------------------

		NOIAS		
	PASIVO	MEMORIA (*)	31/12/2012	31/12/2011
patrim	onio neto	9	69.104	74.816
Fon	dos propios		69.104	69.104
Dotación ·	fundacional		3.005	3.005
	Reservas		66.099	66.099
Subvenciones, donaciones y legad	os recibidos		0	5.712
pasivo no	corriente	10	14.002.170	16.961.156
Provisiones a	largo plazo		9.009.174	11.586.160
Acreedores arrendamiente	o financiero	5	4.992.996	5.374.996
pasivo	corriente		18.854.552	32.508.530
Provisiones a	corto plazo	10	4.484.453	5.311.252
Deudas a	corto plazo	10	5.385.483	5.377.463
Acreedores arrendamient	o financiero	5	382.000	373.980
Otros pasivos	financieros		5.003.483	5.003.483
Beneficiarios y fondo	asistencial	10	995.926	2.425.670
Acreedores comerciales y otras cuer	ntas a pagar	10	7.988.689	19.394.146
Derecho	s asociados		7.526.526	18.869.073
Otros	acreedores		337.676	398.515
Administracion	nes públicas	11	124.486	126.558
Periodificacio	nes a corto		3.935	36.571
ТОТ	AL PASIVO		32.929.760	49.581.073



5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011

Expresado en euros	NOTAS			Cuentas anuales_47
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MEMORIA (*)	31/12/2012	31/12/2011	
importe neto de la cifra de negocios	12	2.957.977	2.644.601	
Otros ingresos de explotación	12	359.120	233.761	
Gastos de personal	12	(2.299.041)	(2.447.105)	
Sueldos y salarios		(1.732.465)	(1.844.601)	
Otros gastos sociales		(566.575)	(602.504)	
Otros gastos de explotación		(2.304.853)	(2.219.337)	
Servicios exteriores	12	(1.862.342)	(2.052.430)	
Tributos		(45.105)	(31.093)	
Pérdidas, deterioro y variación provisiones de operaciones	12	(397.407)	(135.814)	
Amortización del inmovilizado	5	(395.044)	(442.441)	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	9	5.712	34.552	
Exceso de provisiones	12	1.191.904	1.699.455	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(6.076)	0	
Otros resultados		17.040	41.782	
resultado de explotación		(473.260)	(454.733)	
Ingresos financieros		776.501	765.446	
Gastos financieros		(141.820)	(159.491)	
Diferencias de cambio		(216)	356	
resultado financiero		634.465	606.310	
resultado antes de impuestos		161.204	151.578	
Impuestos sobre beneficios	11	(161.205)	(151.578)	
RESULTADO DEL EJERCICIO		0	0	

^(*) Partida con nota explicativa en la Memoria

5.3 Memoria

1. Naturaleza y actividades principales

La Entidad «Centro Español de Derechos Reprográficos», en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual, que se rige por lo establecido en sus Estatutos al amparo del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y tiene su domicilio social en la Calle Miguel Ángel, n.º 23 de Madrid.

La actividad principal de la Entidad es la protección y, en particular, la gestión colectiva (directa o mediante acuerdos con otras entidades, españolas o no) de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de la gestión de la Entidad las obras de las artes plásticas, las obras de creación gráfica y las obras fotográficas. Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos realizada en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en los Estatutos de la Entidad, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, son fines de CEDRO la promoción de actividades o servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los miembros de la Entidad.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquiridos a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

Los órganos sociales de CEDRO son la Asamblea General, órgano supremo de gobierno compuesto por los miembros asociados; la Junta Directiva, órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad, compuesta por 26 miembros asociados de la Entidad; y la Dirección General.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el R. D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio. Además, en su elaboración se tiene en cuenta lo publicado en marzo del 2008 en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas n.º 73 sobre los efectos de la reforma contable en relación con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de



Número de socios adscritos a la Entidad a 31 de diciembre

abril, indicando que se deberá seguir aplicando este plan sectorial en todo aquello que no contradiga los contenidos del nuevo Plan. Precisando que cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto).

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio del 2011 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 28 de junio del 2012.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable, que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Entidad, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si estas afectan solo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

2.4 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Propuesta de Distribución de Resultados

La Junta Directiva ha confeccionado las cuentas anuales del ejercicio que presentará a la Asamblea General para su aprobación, así como la aplicación del resultado del ejercicio del 2012 que es cero (el resultado del ejercicio del 2011 fue cero euros).

4. Normas de Registro y Valoración

Las cuentas anuales del ejercicio del 2012 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (PGC), y de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, especialmente:

- Código de Comercio, Real Decreto 22 de agosto de 1885 y actualizaciones del mismo.
- Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- PGC adaptada a las entidades sin fines lucrativos, Real decreto 776/1998 de 30 de abril.

Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Dentro de la cuenta de Investigación y desarrollo, se incluye el coste incurrido en la elaboración del estudio destinado a dotar de una nueva base científica al reparto de derechos recaudados, y que inicialmente se aplicaría a los ejercicios 2010, 2011 y 2012. Se amortiza linealmente durante la vida útil estimada.

La Entidad registra en la cuenta de Aplicaciones Informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que ocurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante tres años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como Otro inmovilizado intangible por su coste incurrido y no se amortizan hasta la puesta en uso de las mismas.

La Entidad revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción.

Cuentas de inmovilizado material	Coeficientes amortización
Construcciones	1 %
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	14 %
Mobiliario	10 %
Equipos para procesos de información	33 %



. Cuantas anualas E1

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el detalle adjunto.

En cada cierre de ejercicio, la Entidad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio se estiman las correcciones valorativas por deterioro del valor de los elementos de inmovilizado material cuando el valor contable supere su importe recuperable, registrando el gasto e ingreso de su reversión en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio siempre que existan indicios de pérdida de valor para los activos intangibles y materiales, la Entidad procede a estimar mediante el denominado «Test de deterioro» la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En caso de inmovilizaciones materiales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, en caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material o intangible por su valor razonable calculado al inicio del mismo sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para estos contratos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con el criterio de devengo.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- 1. Activos financieros a coste amortizado.
- 2. Activos financieros mantenidos para negociar.
- 3. Activos financieros a coste.

1.- Activos financieros a coste amortizado

Se corresponde a créditos por operaciones comerciales (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por las operaciones de tráfico de la Entidad, así como otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (comprenden los créditos distintos de tráfico comercial, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.- Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda cualquiera que sea su vencimiento, instrumento de patrimonio cotizado o no o un activo financiero derivado) se posee para negociar, cuando se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada y una valoración posterior por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.





Cuentas anuales_53

3.- Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (la Entidad no disponen de empresas vinculadas, salvo una UTE, integrada en los estados financieros) y los demás instrumentos de patrimonio, salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en activos mantenidos para negociar; se corresponde a activos invertidos en fondos de inversión colectiva garantizados, por la colocación de los cobros de la recaudación de copia privada, que se invierten en activos con rentabilidad hasta que se liquidan a los titulares de derechos. En ningún caso, se pretende especular para obtener ganancias en el corto plazo.

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría tendrán una valoración inicial y posterior por su coste (que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción), menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de activos financieros

Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias de los activos no registrados al valor razonable, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad, en especial los originados por operaciones de recaudación de los derechos de autores y editores, además, de los que se originan por las operaciones de compra de bienes o servicios en la gestión de la Entidad.

Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los asociados, a efectos de su gestión, se clasifican en:

- I. «Acreedores por derechos» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.
- II. «Derechos pendientes de reparto» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea General para su reparto entre los socios titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de reparto aprobado por la Asamblea de Asociados.
- III. «Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» corresponden a derechos devengados en el ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado.



IV. «Beneficiarios del Fondo Social» dentro de este concepto se registran dos fondos:

Fondo social Art. 155: este fondo se constituye dotando un 20 % de los derechos brutos de la copia privada que han sido recaudados, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras donde se tiene materializado este fondo (Art. 155 TRLPI). La aplicación de este fondo a los fines previstos en el mismo, que se realiza directamente por la Entidad o a través de las asociaciones vinculadas a CEDRO, se ejecuta en el ejercicio de recaudación efectiva.

Fondo social licencias: este fondo se constituye dotando un 10 % de los derechos brutos de licencias recaudadas.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- 1. Pasivos financieros a coste amortizado.
- 2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

1.- Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales, que son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, y su valoración posterior es por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.- Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, que la Entidad no dispone.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos; son convertibles en efectivo, en el momento de su adquisición su vencimiento no sea superior a tres meses, no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.





4.7 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

La Entidad declara el impuesto sobre beneficios como entidad parcialmente exenta, considerando como base imponible exclusivamente los resultados financieros, sobre los que aplica el tipo impositivo correspondiente a estas entidades parcialmente exentas para actividades mercantiles.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.8 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance de Situación clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar
 dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

4.9 Ingresos y gastos

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, registrando este importe como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos que se incluye como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos

ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos se reconocen cuando la Entidad transfiere al comprador, los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes vendidos, no manteniendo la gestión corriente sobre dichos bienes ni reteniendo el control efectivo de los mismos.

4.10 Provisiones v contingencias

La Entidad registra como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelaran, y que vengan exigidos por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, permitiendo la disminución del descuento de administración y por tanto el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

A falta de legislación específica en materia de prescripción de la acción de reclamación del pago de los derechos recaudados y pendientes de liquidar a titulares que, o no son miembros de la Entidad o siendo miembros no han sido identificados, CEDRO considera que es de aplicación el plazo máximo de prescripción de quince años previsto con carácter general en el Código Civil, a contar desde el cierre del año de recaudación.

CEDRO, de los derechos recaudados en el ejercicio, reserva un importe de los mismos para hacer frente a futuras reclamaciones de titulares de estos derechos a los que no se ha realizado reparto. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- «Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar». Recoge la totalidad de los derechos individualizados de sus titulares que no son miembros de la Entidad, o que siendo miembros no han declarado o reclamado y, por tanto, no han sido liquidados en el reparto anual de derechos. Esta provisión individualizada se ha registrado hasta la cobertura de reclamaciones de derechos recaudados del ejercicio 2005.
 - Estos derechos no tienen plazo cierto de pago, puesto que su liquidación se produce cuando existe reclamación de parte o de oficio. Hasta la fecha de la prescripción legal de la acción de reclamación de los mencionados derechos, CEDRO realiza los esfuerzos necesarios para la liquidación de estos derechos a sus titulares.
- «Provisión genérica para reclamación de derechos». Registra las posibles reclamaciones en el ejercicio siguiente de los titulares de los derechos recaudados desde el ejercicio 2006 y siguientes, que CEDRO desconoce al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares ni incluidas en los

repartos efectuados en ejercicios anteriores y cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización de oficio.

Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio a Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa de los mismos en la memoria, en la medida que no sean considerados como remotos.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinados condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

5. Inmovilizado intangible y material

5.1 Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance durante los ejercicios del 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Investigación y Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	TOTAL
COSTE	Desamono	in on access	incangioic	
Saldo inicial al 1 de enero del 2011	130.000	1.586.382	119.385	1.835.767
Adquisiciones nuevas	0	112.792	172.297	285.090
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	130.000	1.699.174	291.682	2.120.857
Adquisiciones nuevas	130.000	18.846	159.578	308.424
Bajas	130.000	-78.823	0	51.177
Saldo final al 31 de diciembre del 2012	390.000	1.639.198	451.260	2.480.458
AMORTIZACIÓN				
Saldo inicial al 1 de enero del 2011	-65.000	-1.036.973	0	-1.101.973
Dotaciones amortización	-65.000	-221.361	0	-286.361
Bajas		0	0	0
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	-130.000	-1.258.334	0	-1.388.334
Dotaciones amortización	-64.000	-202.907	0	-266.907
Bajas	-130.000	44.314	0	-85.686
Saldo final al 31 de diciembre del 2012	-324.000	-1.416.927	0	-1.740.927
VALOR NETO CONTABLE				
Saldo inicial al 1 de enero del 2011	65.000	549.409	119.385	733.794
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	0	440.840	291.682	732.523
Saldo final al 31 de diciembre del 2012	66.000	222.271	451.260	739.531

5.2 Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance durante los ejercicios del 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	TOTALES
COSTE			
Saldo inicial al 1 de enero del 2011	6.743.567	1.107.475	7.851.042
Adquisiciones nuevas	0	28.974	28.974
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	6.743.567	1.136.449	7.880.016
Adquisiciones nuevas	0	25.838	25.838
Bajas	0	-1.650	-1.650
Saldo final al 31 de diciembre del 2012	6.743.567	1.160.636	7.904.203
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial al 1 de enero del 2011	-22.168	-567.443	-589.611
Dotaciones	-47.104	-112.291	-159.395
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	-69.272	-679.734	-749.006
Dotaciones	-47.104	-77.719	-124.822
Saldo final al 31 de diciembre del 2012	-116.376	-757.453	-873.828
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial al 1 de enero del 2011	6.721.399	540.032	7.261.431
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	6.674.295	456.715	7.131.010
Saldo final al 31 de diciembre del 2012	6.627.191	403.184	7.030.375

Al 31 del diciembre del 2012 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 507.774 euros (al 31 de diciembre del 2011 por importe de 411.422 euros).

5.3 Arrendamientos operativos

La Entidad tiene en alquiler sus oficinas de Barcelona, donde realizan sus actividades mercantiles con vencimiento anual de los contratos.

Los gastos por alquiler de los ejercicios del 2012 y 2011 han ascendido a 26.971 y 25.507 euros, respectivamente.

5.4 Arrendamientos financieros

La Entidad dispone de su sede social en Madrid en régimen de arrendamiento financiero, con base en las condiciones económicas dimanantes del contrato de arrendamiento.



Activos financieros a largo plazo	Instrumentos de patrimonio		Instrumentos de patrimonio TOTA		DTAL
	2012	2011	2012	2011	
Activos financieros a coste amortizado	0	0	0	0	
Activos financieros a coste	163.822	280.000	163.822	280.000	
TOTAL	163.822	280.000	163.822	280.000	

60_Cuentas anuales

Este contrato de arrendamiento financiero registrados como inmovilizado material mantiene al cierre del ejercicio las condiciones siguientes:

DETALLE DE OPERACIONES DE LEASING	2012	2011
Coste del bien en origen	6.325.000	6.325.000
Valor de la opción de compra	41.111	41.111
Duración del contrato	15 años	15 años
Pagos realizados en ejercicios anteriores	575.964	209.955
Pagos realizados en el ejercicio	373.980	366.069
Pagos con vencimiento al año	382.060	373.980
Pagos con vencimiento antes de cinco años	1.612.996	1.952.469
Pagos con vencimiento superior a cinco años	3.380.000	3.422.527

El contrato de arrendamiento financiero correspondiente al local tiene las siguientes características:

- El plazo mínimo del arrendamiento es por 15 años, con vencimiento en el ejercicio 2025.
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario.
- No existen cuotas contingentes.

6. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La Entidad tiene una participación en la UTE denominada ASOCIACIÓN DE GESTIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES (AGEDI), ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA (A.I.E.), CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO) y SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE), UNION TEMPORAL DE EMPRESAS (COPYESPAÑA), constituida en el 2011 y cuyo objeto social es la recaudación de la compensación por de copia privada correspondiente a las entidades integrantes de la UTE.

Durante el ejercicio del 2012 la UTE no ha tenido actividad.

7. Activos Financieros

7.1 Activos financieros a largo plazo

La composición de los activos financieros a largo plazo al cierre de los ejercicios del 2012 y 2011 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver gráfico arriba).

Los instrumentos de patrimonio a largo plazo se corresponden a los siguientes fondos de inversión colectiva con las características siguientes:

	Año compra	Año vencimiento	2012	2011
Fondo de inversión garantizado	2008	2012-2013	163.822	280.000
TOTAL			163.822	280.000





Cuentas anuales_61

7.2 Activos financieros a corto plazo

La composición de los Activos financieros a corto plazo al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:

Activos financieros a corto plazo	Créditos, derivados y Otros		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011
Activos financieros a coste amortizado	18.762.640	35.193.300	18.762.640	35.193.300
Activos financieros a coste	0	0	0	0
TOTAL	18.762.640	35.193.300	18.762.640	35.193.300

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del Balance de Situación:

En euros	Créditos, o	derivados y otros	T	OTAL
	2012	2011	2012	2011
Deudores comerciales	1.702.963	4.234.339	1.702.963	4.234.339
Créditos al personal	30.000	28.850	30.000	28.850
Inversiones financieras a corto	17.029.677	30.390.111	17.029.677	30.390.111
Activos financieros a corto plazo	18.762.640	35.193.300	18.762.640	35.193.300

La Entidad durante los ejercicios del 2012 y 2011 no ha procedido a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasen a valorarse al coste o al coste amortizado.

Las Inversiones financieras a corto al cierre de cada ejercicio se corresponden a:

- Depósitos en entidades de crédito por importe de 4.002.857 euros (25.108.359 euros en el 2011) que tienen vencimiento anual y un tipo de interés nominal que varía entre el 3 % 4 % y unos intereses devengados pendientes de liquidar de 207.948 euros (378.392 euros en el 2011).
- Pagarés en entidades de crédito por importe de 11.785.765 euros y tipo de interés nominal entre el 3,25 al 4,00 % (1.000.000 euros en el 2011).
- Letras del Tesoro por nominal de 0 euros (443.360 euros en el 2011).
- Fondos estructurados garantizados por importe de 0 euros (4.000.000 euros en el 2011).
- Obligaciones de Renta Fija por importe de 1.020.135 euros a tipo de interés entre el 2 y 3 %, y otros activos por importe de 12.972 euros.

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al cierre de los ejercicios del 2012 y 2011 es como sigue:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2012	2011
Por derechos facturados:		
● En el ejercicio	681.639	770.418
De dudoso cobro	2.828.606	2.243.181
Por derechos devengados (Nota 10.2)	1.024.991	3.463.921
Deterioro deudores	-2.832.273	-2.243.181
Totales	1.702.963	4.234.339

- «Deudores derechos facturados en el ejercicio» muestra el importe pendiente de cobro de los derechos facturados. Su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance de Situación, una vez deducida la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido, en «Acreedores por derechos pendientes de cobro».
- «Deudores derechos devengados» recoge el importe estimado de los derechos devengados por copia privada por la comercialización en el cuarto trimestre de cada ejercicio, que se facturan en el primer trimestre del ejercicio siguiente. Su contrapartida se muestra en el pasivo del Balance de Situación en «Acreedores por derechos pendientes de cobro».

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos por operaciones comerciales es como sigue:

	2012	2011
Saldo inicial	2.243.181	2.086.183
Recuperaciones	-313.516	-148.345
Traspaso de derechos pendientes de cobro	808.519	260.205
Dotación (Nota 13.4)	94.089	45.138
Saldo cierre	2.832.273	2.243.181

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» muestra, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia privada y por copia licenciada, deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, que se cancelan por ser consideradas como insolvencias. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

En euros	2012	2011
Caja euros	2.925	3.087
Cuentas corrientes bancarias	4.539.898	6.003.928
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.542.823	6.007.015

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9. Patrimonio Neto

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

	Fondo social	Reservas	Subvenciones	Totales
Saldo inicial al 1 de enero del 2011	3.005	66.099	33.264	102.367
Aplicación subvenciones	0	0	(27.552)	(27.552)
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	3.005	66.099	5.712	74.816
Aplicación subvenciones	0	0	(5.712)	(5.712)
Saldo final al 31 de diciembre del 2012	3.005	66.099	0	69.104

El Fondo social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos sociales, que asciende a la cantidad de 3.005,06 euros con desembolso en efectivo.

Las Reservas presenta el resultado del ejercicio de la Entidad del ejercicio 1992, único ejercicio con resultado distinto a cero.

Las Subvenciones se corresponden a ayudas del Ministerio de Industria para financiar el desarrollo de aplicaciones informáticas denominadas GEDRE, que se aplican en el mismo periodo de amortización del activo intangible.

10. Pasivos financieros

La Entidad solamente dispone de pasivos financieros a largo y corto plazo valorados a coste amortizado, cuya composición al cierre de los ejercicios del 2012 y 2011 es la siguiente:

En euros	Deriva	dos, otros	To	OTAL
	2012	2011	2012	2011
Provisiones para «Derechos pendientes de liquidar» (Nota 10.1)	8.710.836	9.846.094	8.710.836	9.846.094
Provisiones para responsabilidades	298.338	1.740.067	298.338	1.740.067
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 5)	4.992.996	5.374.996	4.992.996	5.374.996
Pasivos financieros no corrientes	14.002.170	16.961.156	14.002.170	16.961.156
Provisiones para «Derechos pendientes de liquidar» (Nota 10.1)	1.051.968	1.109.483	1.051.968	1.109.483
Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar» (Nota 10.1)	3.432.485	4.201.769	3.432.485	4.201.769
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 5)	382.000	373.980	382.000	373.980
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 10.2)	12.867.686	24.271.070	12.867.686	24.271.070
Beneficiarios Fondos sociales (Nota 10.4)	995.926	2.425.670	995.926	2.425.670
Pasivos financieros corrientes	18.730.065	32.381.971	18.730.065	32.381.971

Las Provisiones para responsabilidades registran los importes cobrados por derechos de propiedad que se encuentran en reclamación judicial de los clientes.

10.1 Provisiones para reclamaciones

Los movimientos de las Provisiones de la Entidad correspondientes a los ejercicios del 2012 y 2011 son los siguientes:

Provisiones para reclamaciones	Provisión individualizada Derechos pendientes de liquidar»	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar»	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar» Préstamo	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar» Copia Privada Polivalentes y Obras estudio	Totales
Saldo inicial al 1 de enero del 2011	12.792.642	3.649.717	155.276	0	16.597.635
Dotaciones del ejercicio (Nota 10.3)	0	3.785.773	134.176	281.820	4.201.768
Exceso de provisiones aplicadas a resultados	-1.742.059	-2.517.507	-134.176	0	-4.375.742
Reclamaciones atendidas	-113.006	-1.132.210	-21.100	0	-1.266.316
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	10.955.577	3.785.773	134.176	281.820	15.157.345
Dotaciones del ejercicio (Nota 10.3)	0	2.919.711	134.176	378.598	3.432.485
Exceso de provisiones aplicadas a resultados (Nota 10	0.3) -1.109.483	-2.919.711	-134.176	-281.820	-4.445.190
Reclamaciones atendidas	-83.293	-866.062	0	0	-949.355
Saldo final al 31 de diciembre del 2012	9.762.801	2.919.711	134.176	378.598	13.195.285

Al 31 de diciembre del 2011, 2010 y 2009 prescribieron los derechos pendientes de liquidar correspondientes a los ejercicios 1996, 1995 y 1994 por importes de 1.094.792, 1.724.059 y 2.054.566 euros, respectivamente, registrándose en la partida de exceso de provisiones en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio, y en «Otros pasivos financieros» en el balance de situación hasta su aplicación.

10.2 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe del Balance al cierre de los ejercicios del 2012 y 2011 es como sigue:

Concepto	2012	2011
Acreedores varios	291.760	344.862
Derechos prescritos (Nota 10.1)	5.003.483	5.003.483
Derechos de propiedad intelectual:		
Derechos pendientes de liquidar	1.265.021	1.273.524
Derechos del ejercicio y anteriores pendientes de reparto	4.646.757	13.441.000
Derechos pendientes de cobro	589.757	690.627
Derechos devengados	1.024.991	3.463.921
Remuneraciones pendientes de pago	3.732	11.470
Anticipos de clientes	28.544	28.544
Fianzas recibidas a corto plazo	13.640	13.640
Totales	12.867.686	24.271.070



10.3 Derechos del ejercicio pendientes de reparto

El desglose de los derechos pendientes de reparto a 31 de diciembre del 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2011	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	Totales
Recaudación	19.292.339	2.037.685	80.270	680.874	22.091.166
A deducir:					0
Dotación Fondo Social art. 155 (Nota 10.4)	-3.855.096	0	-10.553	0	-3.865.649
Dotación Fondo Social estatutario (Nota 10.4)		-198.055			-198.055
Descuento administración (Nota 12.1)	-2.034.680	-208.880	-5.565	-35.819	-2.284.945
Derechos 2011 a repartir otras entidades	-16.859	-17.246	-27.505		-61.611
Base de reparto	13.385.703	1.613.503	36.647	645.054	15.680.907
Dotación provisión genérica (Nota 10.1)	-3.785.773				-3.785.773
Exceso provisión genérica (Nota 10.1)	2.517.507				2.517.507
Reparto ejercicio	12.117.438	1.613.503	36.647	645.054	14.412.641
Ejercicio 2012	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	Totales
Ejercicio 2012 Recaudación	Copia privada 4.891.260	Copia licenciada 2.186.822	Préstamo público 107	Extranjero 672.342	Totales 7.750.531
		i			
Recaudación		i			
Recaudación A deducir:	4.891.260	2.186.822	107	672.342	7.750.531 0
Recaudación A deducir: Dotación Fondo Social art. 155 (Nota 10.4)	4.891.260	2.186.822	107	672.342	7.750.531 0 -947.553
Recaudación A deducir: Dotación Fondo Social art. 155 (Nota 10.4) Dotación Fondo Social estatutario (Nota 10.4)	4.891.260 -947.553	2.186.822 0 -207.809	107	672.342	7.750.531 0 -947.553 -207.809
Recaudación A deducir: Dotación Fondo Social art. 155 (Nota 10.4) Dotación Fondo Social estatutario (Nota 10.4) Descuento administración (Nota 12.1)	4.891.260 -947.553 -1.830.072	2.186.822 0 -207.809 -777.521	0	672.342 0 -127.606	7.750.531 0 -947.553 -207.809 -2.735.198
Recaudación A deducir: Dotación Fondo Social art. 155 (Nota 10.4) Dotación Fondo Social estatutario (Nota 10.4) Descuento administración (Nota 12.1) Derechos 2012 a repartir otras entidades	4.891.260 -947.553 -1.830.072 -153.494	2.186.822 0 -207.809 -777.521 -12.270	0 0 -107	672.342 0 -127.606 0	7.750.531 0 -947.553 -207.809 -2.735.198 -165.871
Recaudación A deducir: Dotación Fondo Social art. 155 (Nota 10.4) Dotación Fondo Social estatutario (Nota 10.4) Descuento administración (Nota 12.1) Derechos 2012 a repartir otras entidades Base de reparto	4.891.260 -947.553 -1.830.072 -153.494 1.960.142	2.186.822 0 -207.809 -777.521 -12.270	0 0 0 -107 0	672.342 0 -127.606 0	7.750.531 0 -947.553 -207.809 -2.735.198 -165.871 3.694.100

Dentro de reparto de «Préstamo público» se incluye la participación de SGAE, DAMA y VEGAP.

10.4 Beneficiarios Fondos sociales

El movimiento de los epígrafes de Beneficiarios Fondos Sociales se muestra a continuación:

Movimientos y saldos	Fondo social Art. 155	Rendimiento Fondo social Art. 155	Fondo Social Estatutario	Totales
Saldo incial al 1 de enero del 2011	1.024.086	126.206	402.677	1.552.969
Dotaciones y rendimientos ejercicio (Nota 10.3)	3.865.649	25.313	198.055	4.089.017
Impuesto sobre beneficios (Nota 12.2)		-6.328		-6.328
Aplicaciones fondos:				0
Proyectos 2010 liquidados 2011	-732.294		0	-732.292
Proyectos 2011	-2.388.101		-89.595	-2.477.696
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	1.769.342	145.191	511.137	2.425.670
Dotaciones y rendimientos ejercicio (Nota 10.3)	947.553	10.441	207.809	1.165.803
Impuesto sobre beneficios (Nota 12.2)		-2.610		-2.610
Aplicaciones fondos:				
Proyectos 2011 liquidados 2012	-422.094		0	-422.094
Proyectos 2012	-2.075.618		-95.223	-2.170.841
Saldo final al 31 de diciembre del 2012	219.183	153.021	623.723	995.927

En relación con el artículo 155, CEDRO presenta al Ministerio de Cultura la liquidación de los proyectos de los ejercicios del 2012 y 2011 por un importe de 2.420.668 euros y 2.810.853 euros respectivamente, que incluye todos los proyectos desarrollados en cada ejercicio, aunque su liquidación definitiva se haya producido en el siguiente.

11. Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, excepto para el Impuesto de Sociedades que tiene abiertos los últimos cinco ejercicios. En opinión de la Dirección de la Entidad no procede aprovisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se podrían derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, la Entidad tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada por la misma en la interpretación de la normativa fiscal.

11.1 Saldos con administraciones públicas

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre de los ejercicios del 2012 y 2011 es el siguiente:

Concepto tributario	Ejero	cicio 2012	Ejercicio 2011	
	Deudores ´	Deudores Acreedores		Acreedores
Hacienda Pública por IVA	1.588.331		72.745	0
Hacienda Pública por IRPF	0	83.506	0	82.925
Impuesto sobre beneficios (Nota 11.2)	12.065		4.252	0
Organismos de la Seguridad Social	0	40.980	0	43.633
Saldo final al 31 de diciembre	1.600.396	124.486	76.997	126.558

11.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del impuesto sobre sociedades

La conciliación del resultado contable del ejercicio del 2012 y 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

	Ejercicio 2012			Ejercicio 2011			
CONCEPTOS	Pérdidas y Ganancias	Fondos sociales	Total	Pérdidas y ganancias	Fondos sociales	Total	
Saldo ingresos-gastos ejercicio	0	0	0	0	0	0	
Resultado financieros (sin exención)	644.819	10.441	655.260	580.997	25.313	606.310	
Resultado contable ajustado	644.819	10.441	655.260	580.997	25.313	606.310	
Carga impositiva 25 %	161.205	2.610	163.815	145.249	6.328	151.578	
Retenciones e ingresos a cuenta			175.880			155.830	
Cuota a ingresar / (devolver)			(12.065)			(4.252)	

La sociedad no dispone de bases imponibles negativas, ni deducciones pendientes de aplicar, al tributar exclusivamente por los rendimientos financieros.

12. Ingresos y gastos

12.1 Importe neto de la cifra de negocio

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios del 2012 y 2011 se corresponde a los siguientes conceptos:

Importe neto de la cifra de negocio	2012	2011
Descuento de administración (Nota 10.3)	2.735.198	2.284.945
Otros ingresos	222.779	359.656
Totales	2.957.977	2.644.601

12.2 Gastos de Personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre de los ejercicios del 2012 y 2011 es como sigue:

Gastos de personal	2012	2011
Sueldos y salarios	1.664.588	1.758.735
Indemnizaciones	67.878	85.866
Otros gastos de personal	163.751	189.043
Seguridad social a cargo empresa	402.825	413.461
Totales	2.299.041	2.447.105

El número medio de empleados, distribuido por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2012			Ε	Ejercicio 2011			
Número de empleados	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		
Director general	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0	1,0		
Responsables/coordinador	3,0	6,0	9,0	3,0	6,2	9,2		
Técnicos	8,0	9,0	17,0	10,0	7,2	17,2		
Administrativos	3,0	1,0	4,0	3,0	2,0	5,0		
Inspectores	1,0	1,0	2,0	3,3	2,3	5,6		
Programadores	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0		
Secretariado /recepción	0,0	4,0	4,0	0,0	3,5	3,5		
Totales	16,0	22,0	38,0	20,3	22,3	42,6		

12.3 Servicios Exteriores

El detalle de la partida de Servicios exteriores dentro de Otros gastos de explotación al cierre de los ejercicios del 2012 y 2011 es como sigue:

Servicios Exteriores	2012	2011
Arrendamientos y cánones (Nota 5)	26.971	25.507
Reparaciones y conservación	176.462	164.918
Servicios profesionales independientes	997.230	1.000.938
Primas de seguros	12.357	11.587
Servicios bancarios y similares	2.754	3.564
Publicidad y relaciones públicas	144.739	236.216
Suministros	55.577	29.155
Otros gastos	446.252	580.545
Totales	1.862.342	2.052.430

Siendo las partidas más representativas dentro de «Servicios profesionales independientes» para el 2012 y 2011 las siguientes:

Servicios profesionales independientes	2012	2011
Abogados Copia Licenciada	99.835	225.010
Otros abogados y procuradores	208.429	224.762
Comisiones agentes venta licencias	377.312	131.194
Gastos de viaje red de ventas	37.350	0
Servicios consultoria red de ventas, digitalización,		
auditoria de cuentas, almacenamiento, estadísticos	156.956	173.828
Estudios profesionales	7.035	83.977
Investigación copistería	34.506	43.893
Marketing	75.004	112.113
Gestoría y resto	803	6.161
Totales	997.230	1.000.938

La partida de «Publicidad y relaciones públicas» incluye entre otras partidas las actividades de promoción, difusión y publicidad, la asistencia a ferias del libro y los costes del programa «Es de libro», desarrollado en el sector educativo.

Durante el ejercicio del 2012 y 2011, la Entidad ha conseguido recaudar indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 170.123 y 231.742 euros, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de «Otros ingresos de explotación» en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

La partida de otros gastos por importe de 446.252 y 580.545 euros en 2012 y 2011 incluye los siguientes conceptos.





Otros gastos	2012	2011
Correo y mensajería	22.013	32.046
Gastos red interna inspección	49.019	48.028
Gastos de viaje del personal	109.026	100.301
Teléfono	46.557	50.092
Otros aprovisionamientos	32.896	51.138
Limpieza	28.443	33.265
Revistas y suscripciones	4.355	9.037
Seminarios	3.792	10.209
Gastos viaje Junta Directiva y Comisiones	32.247	35.445
Retribución Junta Directiva y Comisiones	63.810	89.137
Servicios COPYESPAÑA	54.094	47.827
ETT y resto	0	74.020
Totales	446.252	580.545

12.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales al cierre de los ejercicios del 2012 y 2011 es como sigue:

Perdidas por deterioro y otras provisiones	2012	2011
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales (Nota 7)	94.089	45.138
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-2.521	-11.067
Otras dotaciones	305.839	101.743
Totales	397.407	135.814

12.5 Excesos de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Excesos de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre de los ejercicios del 2012 y 2011 es como sigue:

Excesos de provisiones	2012	2011
Exceso provisión individualizada derechos (Nota 10.1)	1.241.904	1.724.059
Otras aplicaciones	-50.000	-24.604
Totales	1.191.904	1.699.455

13. Otra información

13.1 Retribuciones Junta Directiva, Comisiones y alta dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios del 2012 (4 Juntas Directivas, 19 Comisiones) y 2011 (6 Juntas Directivas (2 extraordinarias), 18 comisiones) por los miembros de la Junta Directiva y Comisiones de la Entidad clasificada por conceptos, han sido las siguientes:

	Ejercicio 2012			Ejercicio 201	1	
Retribuciones Junta Directiva	Dietas asistencia	Gastos viaje	Totales	Dietas asistencia	Gastos viaje	Totales
Junta Directiva	63.810	32.248	96.058	89.138	35.446	124.583
Totales	63.810	32.248	96.058	89.138	35.446	124.583

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 la Entidad no mantenía saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva.

La Entidad no mantenía a 31 de diciembre del 2012 y 2011 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

Ningún miembro de la Junta Directiva de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

13.2 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores durante el ejercicio. De acuerdo con lo establecido en la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificaciones de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, indicamos a continuación el detalle del saldo con proveedores al 31 de diciembre del 2012 y 2011 según el plazo de pago:

Pagos realizados y pendientes de pago a la fecha	31/12/2012		31/12/2011	
	importe		Importe	
Dentro del plazo máximo legal (75 días en el 2012, 85 días en el 2011)	15.805.571	100 %	16.388.039	100 %
Total pagos del ejercicio	15.805.571	100 %	16.388.039	100 %
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máx. legal	0		0	0

13.3 Información medioambiental

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante estos ejercicios no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre del 2012 y 2011.





13.4 Avales y garantías

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 la Entidad tiene presentados avales en entidades financieras por un importe de 6.210 y 6.210 euros, respectivamente.

13.5 Honorarios auditores

Los honorarios contratados con los auditores de la Sociedad ascienden a 11.700 euros en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio del 2012 (13.730 euros en el 2011).

13.6 Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la Entidad.

13.7 Pasivos contingentes

La Entidad esta incursa en demandas judiciales con otra entidad de propiedad intelectual en reclamación de cantidades que la Junta Directiva considera como remota la salida de recursos al disponer de estudios e informe de sus asesores independientes en este sentido.

13.8 Cambio en el sistema de recaudación de Copia privada

Con fecha 30 de diciembre del 2011 se aprobó el real Decreto-ley 20/2011, cuya Disposición adicional décima suprime la compensación equitativa por copia privada, prevista en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y el Gobierno establecerá reglamentariamente el procedimiento de pago a los perceptores de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y la cuantía de la compensación se determinará tomando como bases la estimación del perjuicio causado con entrada en vigor el 1 de enero del 2012. El importe concedido por este concepto correspondiente al ejercicio del 2012 asciende a 1.024.991 euros.







INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICO FINANCIERA



Madrid, 8 de mayo del 2013

La Comisión de Control Económico-Financiero del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), elegida en la Asamblea General de Asociados del 28 de junio del 2012, integrada por el autor D. Iñigo Moré y la editora Dña. Myriam Martínez, del Grupo Tecnipublicaciones, se reúne en Madrid, el 8 de mayo del 2013

También asisten, con voz pero sin voto, Dña. Magdalena Vinent, directora general de la Entidad, y D. Bernardo Valderrey, auditor de cuentas, de la empresa AudiLex.

Tal y como establecen los Estatutos de CEDRO, dicha Comisión examina y da su conformidad al Balance y documentación contable correspondiente al ejercicio del 2012 elaborada por la Junta Directiva de la Entidad, con el fin de presentarla ante la próxima Asamblea General de Asociados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión.

D. Iñigo Moré

Dña. Myriam Martínez





MINISTERIO DE CULTURA

17514 ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) Diseña: Ozono

